CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM Nº 450 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019, ID Nº 357.941, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE GASTO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS".

1

Asunción, 17 de septiembre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 05/2019, ID Nº 357.941, **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER",** que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS".**----------

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6.258/2.019 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"* y El Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019*"----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" dispone en su Art. 27 "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".----------

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM N° 05/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el ejercicio fiscal 2019.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 05 de septiembre de 2019, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la mencionada Contratación, recomendó la adjudicación de el **LOTE N° 01,** a la firma **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, y el **LOTE N° 02,** a la firma **MOLMAN S.A.**, quienes reúnen los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución se ha expedido favorablemente sobre el procedimiento de la presente contratación, y recomienda aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, conforme al Dictamen N° 046/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019.----------

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **16 de setiembre de 2019, ACTA Nº 1820.**----------

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM Nº 450 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019, ID Nº 357.941, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE GASTO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS".

2

RESUELVE:

Art. 1. - Adjudicar la **Contratación Directa Nº 05/2019, ID N° 357.941, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, a las siguientes empresas: ----------

- **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro**, el **LOTE N° 01** por un monto total de GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (GS. 49.885.000.-), IVA incluido.----------

- **MOLMAN S.A.,** el **LOTE N° 02** por un monto total de GUARANÍES NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL, SETECIENTOS VEINTICINCO (GS. 9.122.725.-), IVA incluido.----

Art. 2. - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del Gasto **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente